

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

<b>Código del Título</b>	1500730
<b>Denominación</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática por la Universidad CEU Fernando III
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad CEU Fernando III
<b>Centro/s</b>	41016279 Escuela Politécnica Superior (Universidad CEU Fernando III)
<b>Universidad/es Participante/s</b>	
<b>Campo de estudio</b>	Matemáticas y estadística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

**FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**

### Motivación:

#### 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título es coherente con sus objetivos y resultados de aprendizaje. La denominación se ajusta al nivel MECES 2 propio de los títulos de Grado y no induce a confusión respecto al perfil formativo del egresado.

El título se adscribe correctamente al campo de estudio de Matemáticas y Estadística lo que se considera coherente atendiendo a la formación básica. También se considera adecuada su asignación a la rama de Ingeniería y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm75S7VZJXA3F7W5PWYAHYPY737P	PÁG. 1/5



Arquitectura.

El título se imparte en castellano. Su modalidad de enseñanza es presencial. La institución ha incorporado en su normativa de acceso la exigencia de acreditar un nivel B2 de español para estudiantes procedentes de países de habla no hispana. Además, se ha formalizado un procedimiento que permite realizar una prueba de nivel a través del Servicio de Idiomas de la Universidad para aquellos alumnos que no posean documentación acreditativa previa.

El título se estructura en 240 ECTS, de los cuales 69 ECTS son de formación básica, 99 ECTS obligatorios, 54 ECTS optativos (48 de mención y 6 de optatividad libre), 9 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS corresponden al TFG. El número total de créditos y su reparto se considera adecuado.

El número de plazas de nuevo ingreso se fija en 50 por curso académico.

La memoria aporta referentes nacionales e internacionales de implantación de estudios de características similares al que se propone. También se presenta una justificación socioeconómica del interés de la titulación y se describen los mecanismos de consulta (fundamentalmente a través de la CEU San Pablo) considerados para elaborar el plan de estudios.

Los objetivos formativos que definen el título son claros, precisos y explícitos, y están alineados con la justificación del título y con su nivel MECES y su perfil de egreso. El título incluye dos menciones, una en Optimización y otra en Planificación de recursos empresariales (ERP).

No se definen estructuras curriculares específicas ni estrategias metodológicas de innovación docente. El título no habilita para el ejercicio de profesiones reguladas. El perfil de egreso está definido con claridad y se ajusta a los contenidos de la titulación.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados se encuentran clasificados en competencias, conocimientos o contenidos, y habilidades o destrezas y son claros y están bien definidos, siendo coherentes con el ámbito, conocimientos impartidos y objetivos. En concreto, la propuesta detalla 11 conocimientos/contenidos, 9 habilidades/destrezas y 5 competencias.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La institución aporta un enlace al documento Requisitos de acceso y criterios de admisión a la Universidad CEU Fernando III que tiene carácter público y en el que detalla adecuadamente el proceso de admisión del estudiantado al título solicitado. Para estudiantes extranjeros no hispanohablantes, la institución demanda que acrediten el nivel B2 del idioma.

La memoria contempla el reconocimiento de un máximo de 12 ECTS de la carga del título de créditos cursados en enseñanzas no Universitarias, lo que supone el 5% de créditos ECTS del título. No se aporta el convenio de formación profesional de grado superior firmado por la Junta. En cuanto a la experiencia laboral y profesional, se reconocerán hasta un máximo de 9 créditos ECTS (relativos a los 9 créditos de prácticas externas que se ofertan en el título). Además, se especifica que se necesitan, como mínimo, 1,5 años para el reconocimiento total y que la experiencia laboral y profesional debe estar estrechamente relacionada con los contenidos, habilidades y competencias del título. Por último, se reconocerán 6 ECTS de optatividad libre del título por la participación del alumnado en distintas actividades universitarias.

Respecto a la movilidad, la propuesta no plantea movilidad propia en el desarrollo del plan de estudios. La universidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm75S7VZJXA3F7W5PWYAHYP737P	PÁG. 2/5



ha incorporado en la memoria una descripción detallada de los programas de movilidad previstos (Erasmus+, convenios bilaterales y free mover), especificando el uso del Learning Agreement para garantizar el reconocimiento académico. Además, se incluyen nuevas metodologías de movilidad virtual y mixta (COIL) y se identifica el portal web donde se hará pública toda la información procedimental.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- La aportación, tras su firma con la Junta de Andalucía, del convenio de reconocimiento de enseñanzas no universitarias.

**4. Planificación de las enseñanzas**

La estructura general del plan de estudios está definida de forma adecuada en cuanto a la denominación de las asignaturas y la asignación correspondiente de créditos. El título se estructura en 240 ECTS, de los cuales 69 ECTS serían de formación básica, 99 ECTS obligatorios, 54 ECTS optativos (48 de mención y 6 de optatividad libre), 9 ECTS de prácticas externas y 9 ECTS corresponderían al TFG. Este plan incluye una materia con la denominación Lenguaje de Programación LATEX, se recomienda su cambio para un título más correcto desde el punto de vista académico, como por ejemplo, Edición científica avanzada: Latex.

La planificación temporal es adecuada con 30 ECTS asignados a cada semestre.

Las dos menciones que se proponen, Optimización y ERP, se desarrollan mediante ocho asignaturas de 6 ECTS cada una, totalizando 48 créditos. Se considera que ambas menciones presentan un interés propio. La institución describe de manera adecuada los objetivos formativos y ambas menciones ofrecen un valor añadido y diferencial al tronco común de las materias básicas y obligatorias de la titulación.

En relación con las actividades formativas y los sistemas de evaluación, estos se consideran correctos y adecuados para medir el logro de los resultados del aprendizaje.

**Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:**

- Se recomienda cambiar la denominación de la materia Lenguaje de programación Latex.

**5. Personal académico y de apoyo a la docencia**

En la memoria se describe el personal para la implantación del título, indicando en la misma si el profesorado está disponible o no. Por otra parte, se incluye su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad y su experiencia docente e investigadora. De forma genérica se dice que están cubiertas 1326 horas (un 42.88 % de la carga del título) y falta por cubrir 1766 (un 57.11 %, excluyendo prácticas externas y TFGs). A pesar de que actualmente no se dispone de ningún profesorado para la mención en Planificación de Recursos Empresariales, la Institución ha previsto la incorporación de profesorado adjunto.

Se indican las características del personal disponible (distribución por tipo de plaza, porcentaje de doctores, acreditaciones, número de sexenios reconocidos, quinquenios, etc.). De la información proporcionada se puede deducir que el profesorado tiene una reducida experiencia docente. Así, por ejemplo, en la Tabla 3 se indica que únicamente hay un profesor con más de 10 años de experiencia y no sería doctor ni contaría con acreditación para ninguna figura.

Se indica que se van a contratar determinadas figuras de profesorado y se facilita un plan de contratación para el segundo curso (2027/28), para el tercer curso (2028/29) y para el cuarto curso (2029/30) que se incluye en la Tabla 8

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm75S7VZJXA3F7W5PWYAHYP737P	PÁG. 3/5



del documento 5.1.

Tras las alegaciones se han detectado incoherencias en el personal docente respecto el primer curso, se indica que hay profesorado suficiente, pero en la Tabla 3 se establece que no se tiene profesorado para las materias Programación y Algoritmos y Estructura de datos, que se corresponden con el primer curso. Asumiendo que se trata de un error, si este profesorado existe, debe quedar reflejado correctamente en la tabla correspondiente. Dado que el compromiso del rectorado indica que se abordarán todas las contrataciones necesarias, será de especial seguimiento este compromiso de contratación en el primer curso.

En lo que se refiere a los tutores de prácticas, se establece una serie de perfiles deseables. Se ha incluido una tabla detallada con tutores de 28 entidades colaboradoras (como Ayesa, Guadatel, Indrao Accenture), indicando para cada uno su perfil profesional, categoría (senior en su mayoría) y experiencia(más de 4-5 años).

En la memoria se describe el personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia a la universidad en su conjunto en el curso 2025/2026 y que está compuesto por 66 personas, de diferentes servicios, como Biblioteca, Servicio de Atención y Gestión, Servicio de Orientación Académica, Movilidad Internacional, Conserjería, etc. En el curso 2026/2027, que sería el curso de implantación del título, está previsto que el total sea de 72 personas. Se detalla el PTGAS necesario, distribuyendo el personal disponible y el pendiente de contratación en áreas como biblioteca, orientación, atención y laboratorios. Se incluye el compromiso firmado por el Rector y un plan de contingencias específico para este personal.

La Universidad aporta documentación de un plan de formación conteniendo programas transversales para PDI y PTGAS así como un plan de formación de Universidad dirigido más específicamente a PDI. No se ofrece información de la duración de estos cursos. Tanto para PDI como para PTGAS se describe un curso de formación en prevención y detección en materia de violencias sexuales. La formación es externa a la Institución y en este caso se señala una duración de 2 horas.

**Aspectos que serán de especial seguimiento:**

- El cumplimiento del compromiso de contratación del profesorado en el primer curso y sucesivos, además del seguimiento del plan de contingencia, de ser el caso, así como la adecuación de los perfiles de profesorado contratados.

**6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje**

De acuerdo al Anexo 1 del Apartado 6, los medios materiales y servicios disponibles por parte de la Universidad son suficientes para garantizar la correcta impartición del título. Aunque compartidos, la Universidad cuenta con los espacios docentes (aulas de docencia y aulas de informática) y equipamiento para impartir el título. Se incluye también la disponibilidad para el alumnado de wifi, campus virtual y un listado de herramientas de software, que parece adecuado. Además, los edificios cumplen las condiciones de accesibilidad universal y diseño reglamentarias. No se prevé la necesidad de recursos materiales adicionales para la impartición del título.

La Universidad dispone de unos 30 convenios firmados con entidades colaboradoras para el desarrollo de las prácticas externas, que alcanzan el máximo de 50 plazas necesarias. También figura una relación de tareas a desempeñar por el estudiantado en las prácticas. Se considera que las tareas que se proponen para desarrollar en las prácticas académicas externas son concordantes con los objetivos formativos de la titulación y acordes con el perfil de egreso previsto.

**7. Calendario de implantación**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm75S7VZJXA3F7W5PWYAHPY737P	PÁG. 4/5



Se ha definido un cronograma donde se implanta el título progresivamente empezando en 2026/2027, lo que se considera adecuado.

### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Escuela Politécnica Superior de la Universidad CEU Fernando III no es un centro acreditado institucionalmente en este momento. Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indica será aplicable a cada uno de sus centros, titulaciones y servicios. Está diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

En cuanto a la información pública del título, la universidad ha detallado el listado de documentos y datos que se publicarán en la web del título: memoria e informe de verificación, composición de la Comisión de Calidad, guías docentes con perfiles del profesorado (incluyendo sexenios y quinquenios) y detalles sobre prácticas externas y TFG, lo que se considera correcto.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	19/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm75S7VZJXA3F7W5PWYAHPY737P	PÁG. 5/5

